



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE**

Correo electrónico: adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020)

Nulidad y Restablecimiento Del Derecho
Radicación N° 70001-33-33-009-2016-00038-00

Demandante: HAROL MEJÍA ARTUNDUAGA

Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL

Asunto: Convoca a audiencia de conciliación

La parte demandada presentó oportunamente, recurso de apelación contra la sentencia condenatoria proferida el 03 de junio de 2020. Conforme lo dispone el art. 192 de La Ley 1437 de 2011 se citará a las partes a audiencia de conciliación. En consecuencia, se RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación, el día tres (03) de septiembre de 2020 a las 10:00 a.m.-

SEGUNDO: La audiencia se realizará de manera virtual, a través de TEAMS de MICROSOFT OFFICE, para lo cual las partes recibirán la invitación a unirse a la reunión, a sus correos electrónicos. Se advierte a las partes que aun sin su comparecencia la audiencia se realizará, con las consecuencias previstas en la norma citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 038, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 3 de agosto de 2020, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA